

997. «El Provencio». Carbón (recurso Sección D). 287. El Provencio y San Clemente (Cuenca); Minaya (Albacete).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 16 de septiembre de 1982.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

30124 RESOLUCION de 16 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

Por la Dirección General de Minas, con fecha 16 de septiembre de 1982, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 1.513 bis 3; nombre, «Fina 2-A»; Fracción 2.^a, subfracción 3.^a; minerales, plomo, cobre, wolframio y antimonio; hectáreas, 1.440, y términos municipales, Capilla (Badajoz), Guadálmez y Chillón (Ciudad Real).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 16 de septiembre de 1982.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

30125 RESOLUCION de 16 de septiembre de 1982, de la Dirección Provincial de Zamora, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

1.414-B. «La Ribera». Pizarra. 66. Riofrío de Aliste y San Vicente de la Cabeza en sus anejos Campo Grande de Aliste y Bercianos de Aliste.

1.478-B. «Valer». Recursos de la Sección C). 21. San Vicente de la Cabeza en su anejo Bercianos de Aliste, Riofrío de Aliste y Gallegos del Río en su anejo Valer.

1.558 «San Blas». Recursos de la Sección C). 4. Trabazos en su anejo Nuez y Viñas en su anejo San Blas.

1.559 «Los Caños». Recursos de la Sección C). 4. Samir de los Caños y Losacio en su anejo Vide de Alba.

1.560 «Argentá». Recursos de la Sección C). 6. Pino de Oro.

1.561 «Río Duero». Recursos de la Sección C). 4. Pino de Oro y Villadepera.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 16 de septiembre de 1982.—El Director provincial (ilegible).

30126 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

Por la Dirección General de Minas, con fecha 20 de septiembre de 1982, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 14.377. Nombre: «Teresa». Mineral: Recursos de la Sección C). Cuadrículas: 285. Términos municipales: Villalba del Alcor, Manzanilla, Paterna del Campo y Escacena del Campo (Huelva), Castillejo del Campo, Sanlúcar la Mayor y Aznalcóllar (Sevilla).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 20 de septiembre de 1982.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

30127 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

Por la Dirección General de Minas, con fecha 20 de septiembre de 1982, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 29.931; nombre, «Goliat II»; mineral, carbón (recurso de la Sección D); cuadrículas, 136, y términos municipales, Loja (Granada) y Archidona (Málaga).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 20 de septiembre de 1982.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

30128 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1982, de la Dirección Provincial de La Rioja, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en la Rioja hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 3.388; nombre, «Logroño II»; mineral, cuarcitas; cuadrículas, 13, y término municipal, Ezcaray.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 20 de septiembre de 1982.—El Director provincial (ilegible).

30129 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Electrónica e Informática, sobre solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras (Reglamentación Eléctrica).

Ilmos. Sres.: Vista la solicitud formulada por la Empresa «Técnicos Industriales Consultores, S. A.» (TEINCOSA), con domicilio en Cartagena, calle Juan Fernández, número 41, 3.º, para su inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras;

Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Dirección Provincial del Departamento en Murcia;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales vigentes;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero, y 2824/1979 de 5 de octubre, y la Orden de 28 de junio de 1981.

Esta Dirección General ha resuelto inscribir a la Empresa «Técnicos Industriales Consultores, S. A.», con el número 05-11 en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras.

Esta inscripción queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Primera.—Su actuación queda limitada a la aplicación de la Reglamentación Eléctrica en los campos siguientes: Líneas aéreas y redes subterráneas de transporte y distribución en AT y BT; subestaciones y centros de transformación de cualquier tensión nominal; instalaciones antideflagrantes y en locales públicos o privados, otras instalaciones especiales excepto las de navíos e interior de minas.

Segunda.—El ámbito de actuación comprende todo el territorio nacional.

Tercera.—Antes de comenzar su actuación en una provincia, la Entidad lo pondrá en conocimiento de la correspondiente Dirección Provincial de este Ministerio u Organismo competente de Comunidad Autónoma, solicitando, al mismo tiempo, que se levante un acta en la que conste una relación nominal y titulación del personal que ha de realizar las pruebas y de los equipos y elementos materiales de que dispone para realizar su misión. Una copia de dicha acta se remitirá a esta Dirección General.

Cuarta.—Presentará en cada una de las Direcciones Provinciales u Organismo competente de Comunidad Autónoma donde actúen, para su debida diligencia, los libros de registro en los que deberá quedar constancia de todos los servicios que realice.

Quinta.—Durante el mes de enero de cada año presentará en todas las Direcciones u Organismos competentes de Comunidad Autónoma de las provincias en que haya actuado durante el ejercicio, una Memoria en la que se indiquen los servicios realizados durante el ejercicio anterior y las modificaciones de personal técnico y equipos ocurridas durante ese período.

Lo que se comunica a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de septiembre de 1982.—El Director general, José María González de León.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Departamento.

30130 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Electrónica e Informática, sobre solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras (aparatos elevadores.)

Ilmos. Sres.: Vista la solicitud formulada por la Empresa «Acl. S. A.», con domicilio en Madrid, calle Virgen de Lourdes, número 34, 1.º, para su inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras;